

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 44/24CM-AF

### VISTO:

Las normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los recursos públicos en el marco de la correcta y adecuada administración financiera de este organismo (Ley II N° 76, Ley V N° 71 arts. n° 17°, 18°, 23°, 24°, 25°, 26°, 27°, 28°, 33°, CPCh art n° 219° inc. 2).

### CONSIDERANDO:

El Seguro de Accidentes Personales colectivo para los Consejeros de nuestro Organismo – nomina s/ detalle adjunto - durante el ejercicio de sus Tareas y/o Funciones Institucionales, contratado a HDI Seguros SA CUIT n° 30-50001701-1 (Patagonia Broker de Seguros) póliza n° 228.664/000 (vigencia 18/02/24 al 18/02/25).

Que por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

### RESUELVE:

1°) Autorizar la Renovación anual de la Póliza n° 228.664/000 (cobertura de Accidentes Personales – vigencia 18/02/22 a 18/02/23) dada por HDI Seguros SA – Patagonia Broker de Seguros CUIT n° 30-50001701-1.

2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830014001005266270018 según detalle de factura y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expte respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Puerto Madryn, 03 de Mayo de 2024



Dr. Rafael LUCHELLI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
de la Provincia del Chubut



Mariano Ceintano  
Secretario Juzgado Laboral N° 1